



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen del Ministro José Mario Pardo Rebolledo y con los oficios del Secretario y la Subsecretaria de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, respectivamente, recibidos este día, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil doce.

Vistos los oficios del Secretario y de la Subsecretaria de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, respectivamente; y toda vez que dicha Sala en sesión de dieciocho de enero del año en curso ordeno el envío del expediente al Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14 fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el punto tercero, fracción I, del Acuerdo Plenario 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este asunto al Pleno de este Alto Tribunal y devuélvase el expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno. Por consiguiente, hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

